

Veinticinco de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	:	DIVISORIO VENTA BIEN COMÚN
Demandante	:	LILIANA GARCIA RODRIGUEZ
Demandada	:	MARTHA CECILIA GARCIA RODRIGUEZ
Radicación	:	631904089002 2022-00108-00
Sustanciación	:	358

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora abogado Gustavo Zuluaga Giraldo, sustituye el poder conferido dentro del proceso de la referencia, y la misma reúne los requisitos de ley, procede el Despacho de conformidad con el artículo 75 del código general del proceso, a aceptar dicha sustitución y reconocer personería suficiente al profesional del derecho WILDER ARNOBER LOAIZA CASTAÑEDA, para actuar dentro del presente proceso en representación de la demandante y en los términos de la sustitución.

NOTIFIQUESE



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

JUEZA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

26 DE OCTUBRE DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA